



BARANOA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2016-00419-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO W S.A.

DEMANDADO: HUMBERTO DURAN CAMARGO

REFERENCIA: ACEPTA RENUNCIA DE PODER

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que a través de correo electrónico analistajuridico@gSCO.com.co en fecha 04 de octubre de 2022, el apoderado de la parte demandante presenta renuncia al poder. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante, Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO, presenta a este Despacho renuncia del poder a ella conferido.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que de acuerdo al art. 76 del CGP *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.*

Conforme lo mencionado, se observa que el memorial de renuncia fue presentado el 04 de octubre de 2022 acompañándose constancia de comunicación al poderdante al correo electrónico correspondencia@bancow.com.co.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la Dra. **GLEINY LORENA VILLA BASTO** como apoderado judicial de la parte demandante. Adviértase que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No 116 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 26 de octubre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria